

En la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 9 días del mes de Abril de 2019, siendo las 12:20 hs., estando en sus despachos las Sras. Juezas de esta Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, a los efectos de la audiencia señalada a fs. 17, comparecen el testigo Sr. **Andres Mateo Lozina** quien acredita identidad con DNI N° 24.280.124, y el Dr. Carlos A. Daniel Grillo, apoderado del actor.

Seguidamente se informa al testigo acerca de las consecuencias penales a las que pueden dar lugar las declaraciones falsas o reticentes (art. 275 del Código Penal), y previo juramento que prestó de decir verdad, se procede al interrogatorio preliminar según lo previsto por el art. 246 del CPL:

a) Nombre: Andres Mateo Lozina, edad: 44 años, estado: casado, profesión: abogado y domicilio: Mz. 01 Pz 19 Barrio Juan Pablo II de la localidad de Tres Isletas, Chaco.-

b) Si es pariente por consanguinidad o afinidad de alguna de las partes, y en qué grado. **CONTESTA:** NO. Conocido del Sr. Sanchez quien trabajó durante 7 años en Caja Forense donde me desempeñé como director. Respecto de Caja Forense, soy miembro del Directorio y Vice presidente con funciones de Tesorero.-

c) Si tiene interés directo o indirecto en el pleito. **CONTESTA:** No.- d) Si es amigo o enemigo de alguna de las partes. **CONTESTA:** NO.- e) Si es dependiente, acreedor o deudor de alguno de los litigantes, o si tiene algún otro género de relación con ellos. **CONTESTA:** No.-

Acto seguido, se procede a interrogar al testigo a tenor del pliego interrogatorio agregado como foja útil de autos.

**A LA PRIMERA PREGUNTA:** para que diga el testigo si sabe y le consta..., **CONTESTA:** Sí, tengo conocimiento como parte del Directorio de la Caja Forense. Dicha investigación se inició en septiembre de 2018 para investigar sobre presuntas irregularidades cometidas en el seno de la institución y quiero aclarar que en

principio nunca hubo un acusado o imputado dentro de la investigación. Siempre se trató de llevar adelante la investigación solo sobre las irregularidades. Como resultado de esa investigación, el día 20/2/19 en una reunión extraordinaria de la comisión directiva de la Caja en la ciudad de Saenz Peña se tomó la decisión por mayoría simple, osea 4 votos de los Dres. Lopez, Benito, Alvarenga y Centurion, contra 3 votos de la minoría: el declarante, el Dr. Tolosa y el Dr. Lobato, de despedir al agente Carlos Arturo Sanchez, invocando los miembros de la mayoría un supuesto abuso de confianza.

**A LA SEGUNDA PREGUNTA... CONTESTA:** En principio, como soy vice presidente, tengo contacto fluido con el presidente, el Dr. Lopez, y por supuesto con el Sr. Sanchez que era gerente. Desde un principio pude observar una relación distante y tensa, hablando ya desde mayo de 2018. Observé la quita gradual de funciones por parte del Presidente hacia el gerente, como por ejemplo todo lo que tiene que ver con el asesoramiento que daba el sr. gerente en materia de finanzas e inversiones en la Caja. Se quitó esas funciones y la tirantéz era tal que en algún momento cuando visitaba la Caja Forense pude observar que el presidente estaba en una sala de reuniones de la Caja y el gerente en su Oficina, prácticamente muy poco se dirigían la palabra. Como corolario de esta relación tensa o inexistente prácticamente entre ellos, puedo afirmar que en sendas declaraciones testimoniales aportadas a la investigación interna que determinó el despido de Sanchez los agentes Walter Torres y Jéscica Castillo acusaron al gerente Sanchez de que se dirigía al Presidente burlándose de su inclinación sexual, en textuales palabras "ahí viene el putito ese". Según los dichos de los agentes y que creería que también le comentaron al mismo presidente, Dr. Lopez, ello desencadenó un ambiente insostenible entre ellos desde el mismo inicio de la gestión del Dr. Lopez como lo manifesté anteriormente.-

**A LA TERCERA PREGUNTA..., CONTESTA:** A principio de febrero de 2019, se intimó a los empleados investigados por los hechos irregulares a presentar un descargo. En ese descargo, el agente Sanchez planteó

una serie de nulidades y solicita al Directorio que se le de previo y especial pronunciamiento a las mismas y en la reunión del 20/2/19 donde se decide el despido y con la misma mayoría apuntada en la segunda respuesta, y con los mismos votantes de la mayoría, se rechaza el tratamiento de lo peticionado por el Sr. Sanchez y nosotros junto al Dr. Lobato y al Dr. Tolosa siempre en minoría, manifestamos que debíamos acogernos al planteo de nulidad puesto que Sanchez nunca tuvo el derecho pleno de hacer uso de su defensa y porque además el mismo escrito de descargo contenía ofrecimiento de pruebas, que como lo dije fue desechado.-

**A LA CUARTA PREGUNTA..., CONTESTA:** En principio, no fue informado al Directorio el ingreso de un certificado médico con fecha 21/2/19. El despido ordenado el 20/2/19 fue comunicado el 23 y 24 de febrero a través de una actuación notarial en el domicilio del Sr. Sanchez. El Directorio en pleno se entera de la existencia de un certificado médico recién el día lunes posterior, y a raíz de ello tuvimos un intercambio fuerte de opiniones al respecto y discusiones ya que no era un tema menor. Ello motivó una reunión extraordinaria de la cual no recuerdo la fecha, para tratar exclusivamente la incidencia del certificado médico en el procedimiento de la notificación y utilizando la mayoría ya mencionada en las respuestas dos y tres se resuelve ratificar el despido y esa mayoría manifiesta que el certificado médico no es óbice para la desvinculación laboral ordenada. Nuevamente la minoría llama la atención al resto del Directorio sobre las consecuencias gravosas desde el punto de vista económico que pudiera tener este proceder.

**A LA QUINTA PREGUNTA..., CONTESTA:** Dentro de la Caja Forense todo esto generó lo que estamos acostumbrados a conocer en el País como grieta. Hay una mayoría automática de 4 personas con sus razones que haciendo valer el poder de los votos toman decisiones a mi criterio apresuradas y con consecuencias para la Caja Forense. Dentro del Consejo de Abogados, no soy de Resistencia, pero por conocimientos que he tomado a través de la charla con distintos colegas de esta

Circunscripción y pertenecientes a la agrupación Gremial Consejo de Abogados, se que existen diferentes sectores en el seno del mismo que por diversos motivos se encuentran con diferentes opiniones sobre temas puntuales.

**A LA SEXTA PREGUNTA...**, **CONTESTA:** Según la ley 5351 para ser elector con derecho a voto en la asamblea se necesita tener los aportes al día al 28 o 29 de febrero del año de la realización de la asamblea. Para ser candidato a director es necesario contar con los aportes al día durante los dos años anteriores a asumir el cargo de director, contando que esos aportes deben realizarse al día 31/12 del año anterior, siendo una condición indispensable para ostentar el cargo de director de la Caja Forense.

**A LA SEPTIMA PREGUNTA...**, **CONTESTA:** Como lo he dicho anteriormente, para ser director hay que tener los aportes de los dos años anteriores a la asunción como tal. Por ejemplo, el que es el director para el período 2019/2020 ya que son dos años de mandato, tiene que tener los aportes completos de los años 2017 y 2018, al día 31/12 de cada año. Desde mi punto de vista, al ser una condición establecida por el art. 10 de la ley 5351 para ser director, dicha condición debe mantenerse durante toda la vigencia del mandato de dicho director, osea si yo soy director para el período 2018/2019 tengo que completar mis aportes al día 31/12 de 2018 para seguir ostentado la calidad de director. Así las cosas, tengo conocimiento y en relación a la pregunta, que el Dr. Lopez no completó los aportes ordinarios 2018 al día 31/12/18, lo que a mi forma de ver las cosas lo coloca en una suerte de incompatibilidad moral para ostentar el cargo de director, y más aun siendo presidente de la institución. Según mi conocimiento completó los aportes en el período de prórroga, osea a finales del mes de febrero de 2019, no pudiendo precisar si al momento de votar tenía realizado o no los aportes, siendo intrascendente esa cuestión porque como lo sostuve debería haber completado aportes en fecha 31/12/18.-

**A LA OCTAVA PREGUNTA...**, **CONTESTA:** Reiterando algunas respuestas, soy del interior y por comentarios de

colegas se de que el Dr. Lopez y el Dr. José Sanchez siendo de la misma agrupación gremial y mas precisamente el Dr. Lopez ha rivalizado o ha formado un grupo dentro del Consejo de Abogados donde se ha opuesto al Dr. Sanchez, como por ejemplo en el apoyo brindado a una Juez de Cámara, no recuerdo el nombre, pero que inclusive generó comentarios de un grupo del Consejo dentro del cual está el Dr. Lopez de acusaciones como: "José Sanchez pone los jueces en resistencia". Vuelvo a reiterar, todo en virtud de comentarios recibidos e inclusive de algún whatsapp que me han mostrado en alguna oportunidad, por lo que evidentemente, las relaciones entre ambos no son de las mejores.

**A LA NOVENA PREGUNTA..., CONTESTA:** Como lo he dicho en las respuestas anteriores, siempre la relación entre Lopez y Sanchez fue tensa. Lo pude observar en algunas ocasiones y también me consta de que lo fue alejando de todas las funciones que son propias de una Gerencia de una Institución. También puedo presumir que algunos comentarios que le endilgan a Sanchez los empleados cuyas testimoniales obran en la investigación interna respecto a su condición sexual pusieran haber afectado a la relación entre ellos y enfrentado al Dr. Lopez con el Gerente de la Caja.

**POR LA RAZON DE SUS DICHOS:** Porque conozco el funcionamiento interno de la Caja, fui presidente de la misma y destacué en mi memoria 2018 y en la asamblea anual ordinaria del 2018 la labor que siempre llevó a cabo el Sr. Sanchez en pos del beneficio económico de los afiliados y el crecimiento patrimonial de la institución, que los últimos años creció de tener un patrimonio de dos millones a ciento cuarenta millones en la actualidad y en gran medida se lo debemos al asesoramiento en materia de inversiones del ex gerente, Sr. Carlos Arturo Sanchez.-

Preguntado al testigo si desea agregar, quitar o enmendar algo a todo lo que dijo, CONTESTA: No.-

Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes, previa íntegra lectura y ratificación, luego que lo hubieran hecho las Sras. Juezas, por ante mí, Secretario autorizante, que doy fe.-